



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00015446- -UNC-ME#FAUD - LICENCIAS SIN GOCE DE HABERES Y DESIGNACION INTERINA MORFOLOGIA I-I I-III

---

VISTO:

El Expediente EX-2024-00015446- -UNC-ME#FAUD, por el que la diseñadora industrial Magdalena ARDILES, solicita licencia sin goce de haberes, por razones particulares, en su cargo de revista,

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada D.I. solicita licencia, sin goce de haberes, en su cargo de Profesor Asistente, con Dedicación Simple, interino, en la cátedra de MORFOLOGÍA I, II y III, por razones particulares, a partir del 01 de marzo de 2024 y por el termino de seis (06) meses,

Que el Profesor Titular de la citada asignatura, Arq. Guillermo OLGUIN, propone designar interinamente, en reemplazo de la D.I. ARDILES, al D.I. Ezequiel MONTES, docente que se venía desempeñando en la cátedra hasta el mes de noviembre de 2023,

Que Secretaría Académica ha tomado conocimiento y acuerda con lo solicitado, informando que corresponde designar interinamente al D.I. Ezequiel MONTES en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la cátedra de MORFOLOGÍA I-II-III de la carrera de Diseño Industrial, como reemplazante de la D.I. Magdalena ARDILES, a partir del 01 de marzo de 2024 y por el tiempo que dure la licencia de la titular del cargo.

Que, de acuerdo con lo solicitado, el Área de Personal informa que corresponde dictar Resolución autorizando las razones particulares solicitadas por la docente Magdalena ARDILES, según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesor Asistente, con Dedicación Simple, interino, en la cátedra de MORFOLOGÍA I, II y III autorizar del 01 de marzo del 2024 al 30 de junio de 2024, por razones particulares sin goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 49, Apartado II, Inciso b) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14, en virtud de que la agente tiene una antigüedad de 4 años y 8 meses al mes de marzo.

Que de acuerdo a las actuaciones contenidas en el Expediente N° EX -2024-00015446--UNCME#FAUD y teniendo en cuenta lo informado por Secretaría Académica, el área de Personal informa que corresponde producir la designación interina del Diseñador Industrial EZEQUIEL GONZALO MONTES, como suplente de la D.I. Magdalena ARDILES, en el cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple para desempeñarse en la cátedra de MORFOLOGÍA I, II Y III de la carrera de Diseño Industrial, desde el 01/03/2024, y mientras dure la licencia sin sueldo de la docente antes mencionada.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar y justificar las razones particulares, sin goce de haberes a la diseñadora industrial Magdalena ARDILES (Legajo N° 53650) en el cargo de Profesor Asistente, con Dedicación Simple, interino, en la cátedra de MORFOLOGÍA I, II y III de la carrera de Diseño Industrial, del 01 de marzo al 30 de junio de 2024, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 49, Apartado II, Inciso b) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14, en virtud de que la agente tiene una antigüedad de 4 años y 8 meses al mes de marzo.

ARTÍCULO 2: Designar interinamente al Diseñador Industrial EZEQUIEL GONZALO MONTES (LEGAJO N° 50913), como suplente de la D.I. Magdalena ARDILES, en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple en la cátedra de MORFOLOGÍA I, II y III de la carrera de Diseño Industrial, desde el 01/03/2024, y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la docente antes mencionada.

ARTICULO 3º: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31- 10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 4º: La designación interina que se tramita en la presente, podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de la titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 5º: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 6º: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona interesada.

ARTICULO 7º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 8º: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 9º: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/VJ